Universidad Regional del Sureste
"Formación, en la Libertad, para Servir"
URSE Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Análisis y argumentación sobre la psicosis ¿Imputables o inimputables?

Emir Ángel Peláez León, María Victoria Gaviño Ambriz

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Regional del Sureste, Oaxaca, México

email:30epelaezl@urse.edu.mx

Resumen

La responsabilidad legal es un pilar fundamental en cualquier sistema jurídico, definiendo las obligaciones y consecuencias que una persona debe asumir por sus acciones u omisiones. Dentro de este marco, exploraremos conceptos cruciales como la imputabilidad y la inimputabilidad, los cuales determinan si un individuo es capaz de ser considerado responsable penalmente por sus actos en ciertas condiciones mentales.

La determinación de la inimputabilidad por psicosis es un proceso complejo que involucra la evaluación de expertos en psiquiatría y psicología, así como la consideración de criterios legales establecidos en el marco jurídico. Este proceso busca determinar si el individuo estaba en un estado de deficiencia de lucidez en el momento del delito, en consecuencia, puede ser calificado de incapaz lo que nos lleva a una valoración de la responsabilidad penal.

Sin embargo, surge la pregunta de si los inimputables por psicosis carecen completamente de voluntad, como lo

establece la ley penal. Si bien la psicosis puede afectar la capacidad de una persona para controlar sus acciones, siempre existe algún grado de voluntad presente en sus decisiones. Además, comprenderemos la responsabilidad de los tutores de personas incapaces en casos de delitos cometidos durante un estado de deficiencia de lucidez.

En este contexto, este ensayo busca explorar y reflexionar sobre la complejidad de la responsabilidad legal en casos de inimputabilidad por psicosis, considerando las diversas circunstancias que de esta puedan derivar.

Palabras clave: Psicosis, lucidez, responsabilidad legal, inimputabilidad, imputabilidad, voluntad.

Abstract

Legal responsibility is a fundamental pillar in any legal system, defining the obligations and consequences that a person must assume for their actions or omissions. Within this framework, we will explore crucial concepts such as imputability and non-imputability, which determine whether an individual can be held criminally responsible for their acts under certain mental conditions.

The determination of non-imputability due to psychosis is a complex process that involves the evaluation of experts in psychiatry and psychology, as well as the consideration of legal criteria established within the legal framework. This process seeks to determine whether the individual was in a state of impaired clarity at the time of the crime, and as a result, may be classified as incapable, leading to an assessment of criminal responsibility.

However, the question arises whether those who are non-imputable due to psychosis completely lack willpower, as stated by criminal law. While psychosis can affect a person's ability to control their

actions, there is always some degree of will present in their decisions. Additionally, we will examine the responsibility of guardians of incapable individuals in cases of crimes committed during a state of impaired clarity.

In this context, this essay aims to explore and reflect on the complexity of legal responsibility in cases of non-imputability due to psychosis, considering the various circumstances that may arise from it.

Keywords: Psychosis, lucidity, legal responsibility, non-imputability, imputability, willpower.

Introducción

La responsabilidad legal en cualquier sistema jurídico es fundamental para la comprensión de los conceptos de imputabilidad e inimputabilidad, además de la complejidad del proceso para la determinación de inimputabilidad por psicosis, involucrando la evaluación de expertos y la consideración de criterios legales.

En la primera parte del presente ensayo se analiza la responsabilidad legal como el deber de responder por las acciones u omisiones ante la ley. Se subraya la necesidad de cumplir con las leyes vigentes, enfrentar consecuencias legales por incumplimientos y reparar cualquier daño causado. Se hace una distinción entre imputabilidad e inimputabilidad, resaltando que la primera se refiere a la capacidad de entender y ser responsable de un delito, mientras que la segunda exonera de responsabilidad penal a quienes no pueden comprender la ilicitud de sus actos debido a trastornos mentales u otras condiciones.

En una segunda parte se trata la exclusión legal por supuestos de inimputabilidad en términos de diversas hipótesis establecidas en el Código Penal Federal, que establece la absolución de delito bajo ciertas circunstancias. Se define la

inimputabilidad en casos de trastornos mentales como la psicosis, que afectan la capacidad de entender y controlar acciones y exploran las diversas condiciones que pueden provocar este estado y problemas que surjan de este último.

Finalmente, planteamos la pregunta: ¿Realmente los inimputables por psicosis carecen en su totalidad de voluntad? donde se discurre la percepción legal y psicoanalítica sobre la voluntad de los inimputables.

Posteriormente, en la parte conclusiva, se resume el debate sobre la psicosis y la inimputabilidad, reconociendo una variedad de condiciones y situaciones derivadas a consecuencia de este padecimiento.

1. Responsabilidad legal

La responsabilidad legal es la base fundamental de nuestro derecho que, establece la obligación de una persona de responder por sus acciones u omisiones ante la ley y de asumir las consecuencias legales de las mismas. Implica que una persona debe cumplir con las leyes y regulaciones establecidas por la sociedad en la que vive y, en caso de violarlas, enfrentar las repercusiones legales correspondientes.

La responsabilidad legal abarca varios aspectos como:

1. Cumplimiento de la ley: Las personas tienen la obligación de cumplir con las leyes y regulaciones vigentes establecidas por su sistema legal. Esto implica respetar derechos de los demás, y cumplir obligaciones que por su particular condición apliquen.
2. Consecuencias legales: Cuando una persona incumple la ley, ya sea de manera deliberada, negligente o por misma ignorancia, enfrentará consecuencias legales que pueden incluir multas, sanciones, penas privativas de la libertad u otras

medidas punitivas establecidas por la ley.

3. Reparación del daño: En muchos casos, la responsabilidad legal también implica la obligación de reparar cualquier daño o perjuicio causado a otras personas o a la sociedad como resultado de las acciones del individuo. Esto puede implicar compensación económica, trabajo comunitario u otras formas de restitución.

Es necesario mencionar que, el derecho mexicano vigente contempla dos formas de declarar a el autor de un delito, con base a su capacidad de comprensión y de autogobierno: la imputabilidad e inimputabilidad.

1.1. Inimputabilidad e imputabilidad

1.1.1. Inimputabilidad

"Dicho de una persona: Eximida de responsabilidad penal por no poder comprender la ilicitud de un hecho punible o por actuar conforme a dicha comprensión." (Real Academia Española, 2023).

Por su parte Pérez. P. J. y Merino, M. (2021), refieren que "Un sujeto inimputable es aquel que no es responsable penalmente de un ilícito que cometió ya que no está en condiciones de comprender su accionar o las consecuencias de éste." Podemos comprender a la inimputabilidad como un concepto fundamental en el ámbito legal, interpretando a los autores citados en el presente párrafo podemos establecer que la inimputabilidad aplica cuando una persona no puede ser considerada responsable penalmente por sus acciones debido a una serie de razones, principalmente relacionadas con su capacidad mental en el momento en que se cometió el delito. Esta incapacidad puede derivar de trastornos mentales graves, discapacidades intelectuales, falta de madurez, o cualquier otra condición que afecte significativamente la capacidad de la persona, o en todo caso alterar la percepción para comprender la

naturaleza y las consecuencias de sus acciones, así como para controlar sus impulsos, y por consiguiente su voluntad.

Debemos tener en cuenta que la inimputabilidad no es una excusa para eludir la responsabilidad legal, sino más bien una consideración de justicia y equidad. Los sistemas legales reconocen que no todas las personas tienen la misma capacidad mental y que algunas pueden no ser plenamente responsables de sus acciones debido a circunstancias fuera de su control, y en consecuencia tan solo se les impondrán medidas de seguridad, mediando la declaración de tal incapacidad por perito en la materia (psicólogo, psiquiatra, etc).

1.1.2. Imputabilidad

"Podemos definir la imputabilidad como aquella acción u omisión que se genera a libre elección atribuida a un sujeto, la cual produce consecuencias por las que se debe cumplir y afrontar una determinada sanción." (Hernández, A., F., párr.12, 2015)

La imputabilidad es un concepto legal que se refiere a la capacidad de una persona para ser considerada responsable penalmente por sus acciones. Para que un individuo sea imputable, debe contar con la capacidad mental de comprender la ilicitud de sus actos y actuar conforme a esa comprensión. Este principio es fundamental en el derecho penal, pues determina si una persona puede ser procesada y castigada por un delito.

2. La exclusión legal por inimputables en casos previstos por la ley

En el artículo 15 fracción I[1] de nuestro Código Penal Federal se establece que aquellas personas que no estén en su completa capacidad de conciencia, serán absueltas de delito. A la vez que en la fracción II[2] del

[1] El hecho se realice sin intervención de la voluntad del agente.

[2] Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate.

mismo artículo, se estipula la falta de algún elemento establecido acorde al tipo, este será nulo o estaremos frente a un caso de inimputabilidad, en el que, de acuerdo con el sentido de este ensayo, aquellos con falta o alteración de su voluntad como lo son los sujetos que padecen de algún trastorno mental, serán declarados culpables pero inimputables.

2.1 Trastornos mentales.

> Los trastornos mentales (o enfermedades mentales) son afecciones que impactan su pensamiento, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento. Pueden ocurrir en un corto período de tiempo o aparecer y desaparecer. Algunos pueden ser crónicos (de larga duración). Pueden afectar su capacidad de relacionarse con los demás y desarrollo funcional de cada día. (MedlinePlus, párr.1, 2024)

Podemos comprenderlas como condiciones psicológicas o psiquiátricas que pueden afectar la capacidad de una persona para comprender la naturaleza y las consecuencias de sus acciones, así como su capacidad para controlar sus comportamientos y la pérdida o alteración de la voluntad, lo que en consecuencia provoca que estos trastornos pueden ser tan graves que hacen que la persona no sea legalmente responsable por sus actos según la ley, como se establece en la fracción III[3] del artículo 331 del Código Nacional de Procedimientos Penales y en la fracción I[4] del artículo 405 del mismo código. En la fracción III del artículo 331 se establece la declaración de suspensión del proceso penal, si el delincuente en

[3] El imputado adquiera algún trastorno mental temporal durante el proceso.

[4] Son causas de atipicidad: la ausencia de voluntad o de conducta, la falta de alguno de los elementos del tipo penal, el consentimiento de la víctima que recaiga sobre algún bien jurídico disponible, el error de tipo vencible que recaiga sobre algún elemento del tipo penal que no admita, de acuerdo con el catálogo de delitos susceptibles de configurarse de forma culposa previsto en la legislación penal aplicable, así como el error de tipo invencible;

cuestión adquiere un trastorno mental que, interpretando el artículo no permita al acusado manifestar su postura a falta de conciencia, mientras la fracción I del artículo 405, retomando la idea de su primera parte, expresa la falta de voluntad como causa de atipicidad, lo cual engloba todas aquellas circunstancias que provoquen aquella deficiencia de voluntad, en lo que interesa a este ensayo, la psicosis.

2.1.1 Psicosis

Me permito citar a Hernández, A., F., (2015, párr.60), quien establece:

> Psicosis se refiere al síndrome caracterizado por delirio, alucinaciones, pérdida del contacto con la realidad y conducta desorganizada. Puede ser debido a enfermedades mentales como la esquizofrenia, trastorno afectivo bipolar, enfermedades orgánicas como trauma físico, epilepsia del lóbulo temporal, demencia, enfermedades neurológicas o también psicosis ocasionada por el abuso de sustancias.

Así mismo podemos identificar "deficiencia importante en la percepción de la realidad: los pacientes evalúan de manera incorrecta sus percepciones y obtienen inferencias inadecuadas acerca de la realidad exterior, lo cual conduce a delirio y alucinaciones." (Bosboom, J.L. W., Corona, T., y Wolters, E.C., párr. 4, 2004)

La institución médica MedlinePlus (2022) expresa que, la psicosis ocurre cuando una persona pierde contacto con la realidad. La persona puede tener:

- Delirios, consistente en falsas creencias acerca de lo que está sucediendo o de quién es, y
- Alucinaciones, consistentes en ver o escuchar cosas que no existen (párr. 1).

Aludiendo a la idea principal de las presentes citas, podemos explicar la psicosis como un trastorno mental grave que afecta la percepción, el pensamiento y las emociones de una persona. caracterizándose por la pérdida del contacto con la realidad, lo que puede manifestarse en alucinaciones, delirios, pensamiento desorganizado y comportamiento desorganizado o catatónico. Afectando la voluntad al interferir con la capacidad de una persona para tomar decisiones racionales y ser consciente de su entorno, y en algunos casos, los delirios pueden influir en las creencias y acciones de una persona, llevándola a actuar de manera irracional o impulsiva.

Al emplear la expresión “estado de deficiencia de lucidez”, hago referencia al lapso en que el raciocinio, conciencia y voluntad de la persona se ve afectada por su psicosis, ya sea transitoria (por episodios) o permanente.

2.1.1.1 Tipos de psicosis.

Esquizofrenia

Como lo explica Malchiori, H. (s.f), En la esquizofrenia los trastornos psicopatológicos invaden todas las áreas de la personalidad, así se observan alteraciones en el pensamiento caracterizado por disociación e incoherencia, está fragmentado y resulta por lo tanto incoherente, representando las ideas delirantes, una proyección más de la conflictiva mental. Las ideas delirantes se traducen en delirios de grandeza, de invención, de celos, místicos, de persecución, sin lugar a dudas los de mayor peligrosidad ya que el individuo siente que "debe" defenderse de los que lo espían o lo controlan.

El esquizofrénico presenta graves problemas de memoria, amnesia o una marcada hipo amnesia como consecuencia también del delirio, no recuerdan, no reconocen, no saben qué edad tienen, no saben en qué lugar se encontraban; esta pérdida de memoria está vinculada asimismo

a la desorientación espacio-temporal. En algunos casos se ha observado una hipermnesia, especialmente en relación a delitos sumamente sádicos y violentos, en estos casos el autor detalla de una manera asombrosa datos en especial relacionados al delito (p.52).

A fin de cuenta resulta ser una enfermedad que altera la mente y pensamientos de la persona, haciendo que esta persona esté en constante posición de defensa, por dejar de asimilar en parte el mundo que lo rodea al desconocerlo o tener delirios, lo que resultara en una mayor agresividad si llegasen a sentirse amenazados, esto lo retomare más adelante como el hecho de que si logran sentir, o en otras palabras, que a pesar de estar en un estado de deficiencia de lucidez aún conservan parte de su conciencia como para saber que hay algo que lo rodea.

Trastorno afectivo bipolar

Iniciando de la base que nos presenta la Institución Hospital del Mar (s.f), en estos casos, la psicosis es la punta del iceberg de una alteración del estado de ánimo más generalizada que se caracteriza por la alternancia de episodios de euforia y excitación (manía) y otros de desánimo e inhibición (depresión). En caso de presentar síntomas psicóticos, éstos suelen estar relacionados con el estado de ánimo. Así, en un episodio depresivo, el enfermo puede escuchar voces que le dicen que se suicide mientras que, en un episodio maníaco, puede creerse un ser con cualidades excepcionales capaz de realizar grandes proezas (párr.8). Podemos aludir a la esencia de cita, planteando la cuestión de que las grandes proezas conllevan un ego alto, y sabiendo que aquellos con este tipo de psicosis tienen por base las emociones intensas, no es de sorprenderse que aquellos que contradigan alguna de sus grandes proezas o al ego

desencadenaran una emoción intensa en el psicótico, en lo que interesa al ensayo, la ira (agresividad), escalara hasta llegar a casos violentos o incluso mortales.

Depresiva

La depresión psicótica, un subtipo de trastorno depresivo mayor, presenta una interacción entre los síntomas característicos de la depresión y la adición de experiencias psicóticas, como alucinaciones y delirios. Según GIA Miami (2022), "La depresión psicótica, también denominada a veces trastorno depresivo mayor con rasgos psicóticos, es una forma de depresión. Las personas que padecen esta enfermedad pueden experimentar los síntomas comunes de la depresión junto con alucinaciones y delirio." (párr.1).

Además, los profesionales de GIA Miami: Clínica de Salud Mental Especializada en Terapia TMS (2022) en el mismo sitio web mencionan que, las alucinaciones y los delirios de los individuos que experimentan psicosis suelen girar en torno a ciertos temas y emociones. Éstas varían de una persona a otra, pero pueden incluir sentimientos como la vergüenza, la culpa, la inutilidad y el aislamiento.

Las alucinaciones podrían basarse en escuchar una voz que les dice algo como que están solos en el mundo y que nunca alcanzarán sus objetivos. Los delirios pueden basarse en la creencia de que todo el mundo en su vida les abandonará y se quedarán solos (párrs.9-10).

Comprenderemos a la psicosis depresiva como la evolución de la depresión hasta el grado de la melancolía, en la cual aquella persona que hubiese llegado a este nivel oirá voces manifestadas por alucinaciones y delirios, las cuales le harán sentir principalmente soledad, resentimiento, odio, etc. Por lo cual podemos considerar que estas voces influyen en el comportamiento de la persona, llegando a guiarse por estas emociones.

Psicosis por consumo sustancias

La psicosis por consumo de sustancias es un fenómeno complejo en el que el abuso de ciertas sustancias o decadencia de ellas desencadena síntomas psicóticos manifestándose comúnmente en una ansiedad que escalara y pasara por alucinaciones, delirios y trastornos del pensamiento.

El trastorno psicótico inducido por sustancias o medicamentos se caracteriza por alucinaciones y/o delirios debidos a los efectos directos de una sustancia o de la abstinencia de una sustancia en ausencia de delirio.

Los episodios de psicosis inducida por sustancias son frecuentes en los departamentos de emergencias y centros de crisis. Estos episodios pueden estar provocados por muchas sustancias, como el alcohol, las anfetaminas, el cannabis, la cocaína, los alucinógenos, los opiáceos, la fenciclidina (PCP) y los sedantes. Para considerarse psicosis inducida por sustancias, las alucinaciones y los delirios deben ser más significativos que los que suelen acompañar a la intoxicación o la abstinencia simple de sustancias, aunque la persona también puede estar intoxicada o sufrir un síndrome de abstinencia (Tamminga, C., párrs. 1-2, 2022).

Este es un tema controversial, ya que surge un debate de este tema entre aquellos que piden que, sí sean considerados imputables específicamente los que consumen drogas o sustancias adictivas, por conocer que entren en un estado de deficiencia de lucidez en el que no comprenderán del todo la realidad, mientras que por el otro lado están los que defienden argumentando que fue ese estado de deficiencia de lucidez el cual se manifestó e hizo que la persona cometa algún acto y por consiguiente no tenían una percepción de la realidad encarecida lo cual debe de ser considerado inimputable, sin embargo es importante no tomar bando, por las

circunstancias que obran detrás de cada delito, las cuales pueden variar.

Psicosis reactiva breve

Este tipo de psicosis surge por el estado de tensión mental (estrés) en gran medida generado por una situación difícil por un periodo de tiempo (transitoria), siendo más evidente en aquellas personas con trastorno de identidad disociativo, haciendo que su personalidad cambie en relación a la situación.

La psicosis reactiva breve es un trastorno caracterizado por la aparición súbita y de corta duración de síntomas psicóticos, como alucinaciones o delirios, desencadenados por un evento estresante extremo, como un accidente traumático o la pérdida de un ser querido. Tras el episodio, la persona suele recuperar su nivel previo de funcionamiento, aunque puede o no ser consciente de su comportamiento extraño. Este padecimiento afecta con mayor frecuencia a personas entre los 20 y 40 años, y quienes tienen trastornos de personalidad presentan un mayor riesgo de desarrollarlo. (MedilinePlus, párr.1, 2022).

Interpretando la presente cita, es más sencillo entender esta psicosis como un problema transitorio que surge cuando la persona no logra soportar un gran estrés, por lo cual llega a abrumarse, y con ello comience a delirar o alucinar, surgiendo el problema de que el estrés sea tanto que al entrar al estado de psicosis quiera resolver la raíz de su estrés a como dé lugar.

Demencia senil

Esta es la psicosis que surge a medida que pasa el tiempo por el deterioro de salud física y mental del hombre, a causa de enfermedades como el Alzheimer o por el deterioro cognitivo.

“La demencia senil es en realidad un conjunto de diferentes enfermedades y síndromes que se caracterizan por un deterioro cognitivo progresivo y asociado al

envejecimiento.” (El Rincón del Cuidador, párr.2, 2022).

Podemos plantear el problema partiendo del deterioro cognitivo, pues a causa de algún trauma o síndrome agravado por el tiempo, el sujeto al estar en una edad avanzada reaccionara de maneras diferentes ante las diversas situaciones que puedan surgir durante su día a día, por ejemplo, exsoldados que fueron a alguna guerra al escuchar alguna explosión (no necesariamente de algo relacionado con la guerra) revivirán ese trauma por las emociones que llegaron a sentir en ese momento, lo que hará que como en muchos casos actúen como si estuvieran en aquel momento en el que el objetivo era sobrevivir a como dé lugar .

2.1.1.2 Determinación de inimputabilidad por psicosis.

Este es un tema complejo, en el que se involucran tanto un proceso como las bases para la iniciación de este y su conocimiento, remitiré inicialmente al doctor en psicología González, S., I., (2018) quien nos menciona que, los criterios legales para determinar la existencia de enfermedad mental.

Biológico o Psiquiátrico. Es suficiente el diagnóstico para determinar la inimputabilidad. Somete al juez a la opinión de los psiquiatras.

Psicológico. Basta la manifestación de anormalidad en el momento del delito. Describe los efectos que deben producirse en la mente del sujeto. Lleva a errores.

Mixto. El juez determina la imputabilidad con base en un diagnóstico psiquiátrico y en base al momento de manifestarse la anormalidad. (párrs. 3-5)

El desencadenante de este proceso se encuentra establecido en nuestro Código Nacional de Procedimientos Penales (2024) en su artículo 414 se menciona que, si en el curso de la audiencia inicial, aparecen indicios de que el imputado está en alguno de

los supuestos de inimputabilidad previstos en la Parte General del Código Penal aplicable, cualquiera de las partes podrá solicitar al Juez de control que ordene la práctica de peritajes que determinen si efectivamente es inimputable y en caso de serlo, si la inimputabilidad es permanente o transitoria y, en su caso, si ésta fue provocada por el imputado. La audiencia continuará con las mismas reglas generales pero se proveerán los ajustes razonables que determine el Juez de control para garantizar el acceso a la justicia de la persona (p. 119).

Interpretando la citas de los dispositivos legales invocados hasta ahora, el proceso llevado para poder considerar a un sujeto como inimputable, cuando el imputado muestre indicios de psicosis durante el proceso de juicio, alguna de las partes podrá pedir un control de peritaje para comprobar la inimputabilidad, lo que comenzará con una investigación en manos del Ministerio Público, que será acreditada con exámenes psicológicos y psiquiátricos hechos por los peritos especializados en la materia, y en caso de determinar la existencia de la psicosis se tendrá que probar que el imputado estuvo en estado de deficiencia de lucidez (si se trata de una psicosis transitoria) cundo cometió el hecho del tipo penal, posteriormente si es afirmativo su estado de deficiencia de lucidez, el juez solamente podrá imponer medidas de seguridad a el imputado, sin imponer el castigo como si se tratara de alguien consciente.

3. La carencia total de voluntad en inimputables por psicosis.

La Ley Penal, específicamente en el Código Penal Federal en su artículo 15 fracción I, establece que serán objeto de inimputabilidad aquellos que cometan un delito sin intervención de su voluntad, sin embargo ¿aquellos que padecen de psicosis carecen en su totalidad de voluntad, como lo prescribe la ley para ser inimputables? Bueno, la respuesta hasta ahora ha sido incierta, pero

el psicoanálisis nos da una respuesta, menciona que nadie en ningún caso carecerá por completo de su voluntad, y los psicóticos no son la excepción, he cierto que su voluntad se ve afectada, pero ¿cómo es posible que puedan andar tan libremente por las calles sin ser atropellados, caminan por la banqueta, esperar a que los coches se detengan para pasar, saber que tienen la necesidad que comer, etc.? Como lo menciona Pérez Porto, J. y Gardey, A. (2021), "Voluntad (del latín *voluntas*) es la potestad de dirigir el accionar propio. Se trata de una propiedad de la personalidad que apela a una especie de fuerza para desarrollar una acción de acuerdo a un resultado esperado." (párr.1) de lo que podemos interpretar, que el elemento voluntad siempre está presente, pues a toda acción realizada por nosotros siempre tendrá la más mínima parte de intención volitiva por hacerlo o llegar a algo.

Apelando a las bases del derecho penal, un delito solo puede existir siendo doloso o culposo. El delito doloso consiste en realizar un delito con conciencia y voluntad, mientras que el delito culposo es aquel delito cometido por negligencia, imprudencia o impericia, conociendo las circunstancias que pueden influir en la materialización del delito.

En el caso de las personas que padezcan psicosis, estos se suponen deberían de tener algún tutor que se encargue de ellos, por ser considerados incapaces, fundamentando este argumento en el código familiar del Estado de Oaxaca (2021) en su art.303 Fracc. II, menciona que serán considerados incapaces, los mayores de edad disminuidos o perturbados en su inteligencia, aunque tengan intervalos lúcidos y aquéllos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico; psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación, o la alteración en la inteligencia

que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos, o manifestar su voluntad por algún medio (pág. 54). Al no poder hacerse cargo de si mismo o de su patrimonio, deberá tener un tutor testamentario, legitimo, dativa, cautelar, etc., quien en caso de que su protegido cometa algún delito, este por su falta de acción cuando tenía el deber de actuar, será responsable por el principio de "omisión por comisión", al igual que no habilitar a su protegido, llevándolo a los diferentes tratamientos para el padecimiento que interesa a este ensayo. Pero quedarnos en esta base representaría que nos encerraríamos en una idea, sin posibilidad a abrirse a nuevas formas de comprender nuestra realidad, y por ende este ensayo carecería de sentido de existir.

Contemplemos que hay sujetos incapaces sin tutor en quien caera la responsabilidad legal, al cometer un delito en este estado de deficiencia de lucidez, podremos aludir al delito culposo, en los casos, por ejemplo, en el que aquel incapaz mate a alguien por atropellamiento durante su estado de deficiencia de lucidez, suscitarían preguntas como ¿Por qué sabiendo de su estado conduce un vehículo? O especificando otro caso, el de aquel exsoldado al escuchar algún sonido que lo haga recordar sus experiencias en guerra, entre en un estado de psicosis reactiva breve en consecuencia a su estrés postraumático, y llegue a entrar en este estado de deficiencia de lucidez, atacando a todos los que vea al estilo militar, incluso llegando a ser mortal, todo esto a falta de no tratar medicamente su estrés postraumático.

Conclusión

La Psicosis es una enfermedad mental con gran variedad de condiciones y situaciones que derivan de esta, la cual actualmente si bien es considerada como inimputables, podemos profundizar en el tema y contradecir las leyes de nuestro sistema penal, al reconocer que no pierden

toda expresión de su voluntad, como lo pide el requisito para la inimputabilidad, además cabe reconocer que hay circunstancias podríamos contemplar como comisión por omisión.

Sin embargo, tampoco podemos ver a todos como imputables, pues, aunque suene contradictorio, los sujetos entran en un estado de deficiencia de lucidez en el cual su expresión es tan fuerte que no permite al sujeto comprender sus acciones al momento de cometer un delito.

Finalmente se considera que el simple hecho de tener psicosis no te exime de las leyes en parte general, sino que hay que revisar los casos particulares para poder imponer una sanción justa y que se adapte a cada sujeto.

Referencias

Bosboom, J.L. W., Corona, T., y Wolters, E.C. (2004). *Psicosis en la enfermedad de Parkinson*, Arch. Neurocien. vol.9 no.1 Ciudad de México. http://scielo.unam.mx/scielo.php?pid=S018747052004000100006&script=sci_arttext&tlng=es

CFEO (2021, 4 de diciembre, última reforma 2024, 8 de marzo), en Código Familiar para el Estado de Oaxaca, Oaxaca, México: Gaceta Oficial. https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Codigo_Familiar_para_el_Estado_de_Oaxaca_(ref_dto_1926_aprob_LXV_Legis_6_mzo_2024_PO_Extra_8_marzo_2024).pdf

CPF, (1931, 14 de agosto, última reforma 2024, 17 de abril), en Código Penal Federal, México: Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf

CNPP, (2014, 5 de marzo, última reforma 2024, 26 de enero), en Código Nacional de Procedimientos Penales, México: Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf

El Rincón del Cuidador. (2022). Demencia senil: qué es y evolución de sus fases. *https://www.elrincondelcuidador.es/demencia/evolucion-demencia-senil*

GIA MIAMI. (2022). *¿Qué es la depresión psicótica?, en su sitio web oficial*. https://gia.miami/es/rehab-blog/que-es-la-depresion-psicotica/

Hernández, A., F., (2015). *La imputabilidad e inimputabilidad desde el punto de vista médico legal*, Med. leg. Costa Rica vol.32 n.2 Heredia, https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?s

cript=sci_arttext&pid=S1409-00152015000200010

Hospital del Mar. (s.f). ¿Qué tipos de psicosis hay?. https://www.parcdesalutmar.cat/es/episodis-psicotics/pacients/tipus/

Islas de González M., O. (2011). Cap. *Responsabilidad penal por omisión. Bases doctrinarias*, del libro *La situación actual del sistema penal en México*. pp. 169-179. http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11970

Malchiori, H. (s.f). Psicología criminal [Archivo PDF]. https://www.academia.edu/11267927/HILDA_MARCHIORI_PSICOLOG%C3%8DA_CRIMINAL

MedlinePlus. (2022). Psicosis reactiva breve. https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001529.htm#:~:text=La%20psicosis%20reactiva%20breve%20es,ocurre%20con%20un%20suceso%20estresante.

MedlinePlus. (2022). *Psicosis*, en la página web oficial de MedlinePlus en español. https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001553.html

MedlinePlus. (2024). *Trastornos mentales*, en la página web oficial de MedlinePlus en español. https://medlineplus.gov/spanish/mentaldisorders.html

Pérez Porto, J. y Gardey, A. (2021). *Voluntad - Qué es, definición y concepto*. https://definicion.de/voluntad/

Pérez. P. J. y Merino, M. (2021). *Inimputabilidad - Qué es, causas, definición y concepto*. https://definicion.de/inimputabilidad/

Real Academia Española (2023). *Inimputable*. https://dle.rae.es/inimputable

Tamminga, C. (2022). *Trastornos psicóticos inducidos por sustancias o medicamentos.* *https://www.msdmanuals.com/es-mx/hogar/trastornos-de-la-salud-mental/esquizofrenia-y-trastornos-relacionados/trastornos-psic%C3%B3ticos-inducidos-por-sustancias-o-medicamentos*